

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 28 CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE MAYO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 27 del Comité de Transparencia celebrada el martes 18 de abril del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. En lo atinente al punto cuatro del orden del día se deliberó acerca de la calificación de **información reservada**, relativa a la solicitud de información presentada personalmente por el C. José Luis Valdés, la cual se remitió a la Dirección de Protección Civil, misma que atendiendo el requerimiento formulado por el ciudadano emitió respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada reviste en el carácter de reservada, por lo que tocó a este comité de transparencia analizar la consideración expuesta por dicha dependencia, siendo que después de revisar la información peticionada y los argumentos esgrimidos por el área competente se determinó de manera unánime confirmar el carácter de reservado de la información peticionada en tanto que entregar dichos datos supondría un riesgo para la debida conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; ya que en el caso específico la información solicitada forma parte integrante de un Juicio de Amparo que aún se encuentran en trámite y pendiente de resolución por parte del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato. Siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio al debido proceso. Lo antes dicho conforme a lo estipulado por los artículos 100, 103, 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los numerales 51, 54 fracción I, 58, 59, 73 fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Por lo que hace al punto cinco del orden del día, se trató acerca de la calificación de **información confidencial**, relativa a la solicitud de información presentada personalmente por el ciudadano Sergio Vargas Jiménez, petición que se remitió para su atención y conocimiento a la Dirección de Catastro, dependencia que respondió en el sentido de indicar que los datos solicitados deben considerarse como información confidencial atendiendo a que son datos personales, por lo que después de que este órgano colegiado analizara dicha determinación, acordó de forma unánime confirmarla en razón de que lo requerido contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, mismos que revisten en el carácter de **información confidencial**, por lo que no será susceptible de ser entregada al ahora peticionario; lo anterior de acuerdo a los artículos 54, 59, 76 y 77 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los numerales 1, 3, fracción V, y 6 la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los

Municipios de Guanajuato. En concordancia con los numerales 1, 2 fracción II, 3 fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

6. Respecto del punto número seis se puso en la mesa de debate el tema de la calificación de **información reservada**, referente a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Salvador Araiza, con número de folio 00570617, la cual se hizo del conocimiento de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dependencia que atenta al requerimiento informó su respuesta, misma que tuvo como sentido indicar que lo peticionado era de carácter reservado, determinación sometida al análisis del presente órgano colegiado, siendo así que después de ser discutido el punto en mención, sus integrantes resolvieron de forma unánime confirmar la consideración apuntada por la Dirección de Seguridad Ciudadana, luego de valorar que entregar dichos datos supondría un riesgo para preservar la seguridad pública y podría obstruir la prevención o persecución de delitos; siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio. Lo anterior conforme a los artículos 24 fracción VI, 43, 44, 45, 100, 103, 113 fracción I y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como los numerales 25 fracción VI, 47, 48 fracciones II y III, 51, 54 fracción I, 58, 59, 73 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. En lo concerniente al séptimo punto del orden del día se abordó el tema sobre la calificación de **versión pública**, elaborada para atender la solicitud de información presentada personalmente por el C. Osvaldo García Ledesma, requerimiento que se hizo del conocimiento de la Oficialía Mayor, área que atenta a la solicitud remitió respuesta oportuna de la cual este comité de transparencia consideró conducente realizar una versión pública, en tanto que la información requerida contiene datos que deben considerarse como información reservada, lo anterior en razón de que revelar el número de vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad Ciudadana supondría un riesgo para preservar la seguridad pública y podría obstruir la prevención o persecución de delitos; siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio. Lo expuesto con fundamento en los artículos 24 fracción V, 43, 44,

45, 113 fracciones I y VII y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales 51, 52, 54, 55, 58, 59, 70 y 73 fracción VI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. Siguiendo con el desahogo del orden del día, se abordó el punto ocho relativo a la **validación de la Guía Simple de Archivo y la Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística del Municipio de Guanajuato**, cuestión que se desprende del **oficio: AGM/068/2017**, suscrito por la **Lic. Cristina Alejandra Arellano Rico, Directora del Archivo General del Municipio de Guanajuato**, en el que solicita atentamente sea revisada y validada por este órgano colegiado la Guía Simple de Archivo, así como la Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística del Municipio de Guanajuato. Conforme a lo anterior y después de ser analizados todos los puntos atinentes a dicho cuadro y a la Guía, el presente órgano deliberativo se pronunció de forma unánime para validar los trabajos multicitados con antelación. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado por los artículos 51, 52, 53, 54 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. Referente al punto nueve se trató el tema acerca de **ampliación de plazo**, concerniente a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00651217, por lo que después de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

10. En lo tocante al numeral diez del orden del día, se discutió sobre la calificación de **ampliación de plazo**, respecto de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00651017, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por las áreas responsables de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

11. Pertinente al punto once, se trató sobre la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada personalmente por el C. Alfonso Amadeo Ochoa Tapia, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por las áreas responsables de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

12. Relativo al desahogo del punto doce del orden del día, se deliberó acerca de **ampliación de plazo**, respecto del requerimiento formulado personalmente por la C. Cristina Castillo Cabrera, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por las áreas responsables de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

13. Atinente al punto trece del orden del día, tocó analizar la **ampliación de plazo**, sobre la solicitud de información presentada personalmente por la C. Ivon Guillermina Orranti Palafox, de la que este órgano colegiado después de valorar las razones esgrimidas por el área competente de brindar información resolvió de forma unánime otorgar la prórroga requerida en tanto que se consideró que las razones aducidas eran pertinentes y justificadas, lo anterior conforme a lo estipulado por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

14. Concerniente al numeral catorce, se deliberó la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Salvador Araiza con número de folio 00635117, por lo que después de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

15. Respecto del penúltimo punto, se discutió sobre la **ampliación de plazo**, del requerimiento realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C.

Fernando Velázquez con número de folio 00628317, siendo lo anterior y luego de que se advirtió que la información requerida por el particular, no había sido remitida aún a la Unidad de Transparencia, por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, atendiendo a dicha situación se determinó establecer la ampliación del plazo de respuesta, ya que después de que dicho órgano colegiado estudiara dicha situación, resolvió de forma unánime otorgar prórroga para la remisión de respuesta al particular. En términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto después de considerar que existían razones justificadas para otorgar la prórroga de entrega de la información peticionada atendiendo a los plazos previstos para proporcionar la información y aunado al hecho afirmado de que la información solicitada no había sido aún otorgada por la dependencia responsable. -----

16. No existen asuntos generales.

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.

Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.

Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez

Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán

Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 28 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 03 tres días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.